

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Industrias Campos, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de los bienes hipotecados, que son los siguientes:

«Urbana. Almacén situado en la ciudad de La Línea de la Concepción, en calle Doctor Gómez Ulla, sin número, que ocupa una superficie de tres mil doscientos dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, ocupando parte la edificación y parte destinada a patio, y linda: Derecha entrando, calle Gibraltar, don Andrés Sánchez López, don Antonio Troyano Madrid y herederos de don Francisco Fernández Cuadrado; izquierda, calle Córdoba, don José Gabaldón Pujalte, don Juan Medina, señora Bravo, don Manuel Gávrira González y otros, y espalda, con la prolongación de la calle Santander. Tiene forma irregular.»

Maquinaria incorporada al inmueble que se relaciona en acta levantada en 1 de junio de 1965 por el Notario de La Línea de la Concepción don Antonio Marín Monroy, bajo número 1.654 de orden: Doce prensas de dos plazas, hidráulicas, para la fabricación de mosaicos, accionadas por un compresor. Seis de ellas de la marca Caudet, de Barcelona, y las seis restantes de la marca Soler, de la misma plaza.

Un compresor y acumulador, marca Caudet, de 250 atmósferas, para accionar las doce prensas instaladas, antes referido.

Tres maquinarias vibradoras para la construcción de bloques de cemento y bovedillas.

Dos máquinas centrífugas, para la fabricación de tubos de cemento. Una máquina desplegada de fleje y utensilios para la fabricación de viguetas de cemento, marca Bausta-Omnia, y

Dos máquinas portátiles, para pulimentar mosaicos y pavimento. Maquinaria incorporada asimismo a la finca, relacionada en acta autorizada por el Notario de San Roque don Martín Recarte Casanova, con fecha 29 de octubre de 1965, bajo el número 1.981 de orden:

Máquinas para fabricar tubos de hormigón, marca Rometa, sistema rotocompresión, modelo 500, número 8.893, accionada por dos motores eléctricos de 10 y 1,5 HP.

Máquina para fabricar bloques de cemento, marca Rometa, número 883, vibrocompresora, tipo V-6, accionada por dos motores eléctricos de 2,2 HP.

Amasadora volquete, modelo M-3, marca Rometa, provista de un motor eléctrico de 4 HP.

Mezcladora continua para hormigón semisecco, marca Rometa, modelo Perfect C. R. 1, número 641.211, equipada con motor eléctrico de 3 HP.

Mezcladora para áridos, marca Giro, modelo 500, con motor eléctrico de 5,5 HP.

Una prensa automática rotativa para fabricar baldosas hidráulicas y terrazos, marca Giro, modelo K-40-M, número 1.670, accionada por tres motores eléctricos, uno de 12,5 HP., otro de 10 HP. y el otro de 6,5 HP., que hacen un total de 29 HP.

La finca hipotecada obra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 390, folio 215, libro 139 de La Línea de la Concepción, finca número 8.904, inscripción primera.

La hipoteca constituida en escritura autorizada el 4 de agosto de 1965, por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría y Rojas, bajo número 721 de orden, consta en la inscripción segunda del inmueble.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día veintidós de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca y maquinaria salen a subasta por segunda vez y por el tipo de cinco millones ochenta y ocho mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco de Crédito Industrial, reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—3.850-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 194 de 1968, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Romero Campos, casado con la solicitante de dicho expediente, doña Alfonsa Parejo Raposo (natural de) digo nacido en 24 de mayo de 1910, hijo de Luis y Joaquina, stando como último domicilio del mismo el de Mengabril (Badajoz), habiendo desaparecido de este domicilio en fecha aproximada al mes de abril del año 1937, desde la que no se ha vuelto a tener noticias suyas, todo lo cual se hace saber por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcazar», en otro periódico de gran circu-

lación de Badajoz y en Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—6.123-E. 1.º 4-12-1969

MATARO

Don Pablo Cachón Villar, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional a don Francisco Llamas Moreno, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Premiá de Mar, que gira comercialmente con el nombre de «Automóviles Premiá», dedicado al negocio de compra-venta de automóviles, teniendo su domicilio comercial en la referida población de Premiá de Mar, calle General Primo de Rivera, número 49, por el que igualmente se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (D. m.) el día 27 de enero próximo y hora de las dieciséis.

Dado en Mataró a 20 de noviembre de 1969.—El Juez, Pablo Cachón Villar.—El Secretario, J. Sainz.—11.281 C.

MONDONEDO

Don Enrique Miguez Alvarelos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondonedo y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, promovido por doña Josefa Alvarez Cortiñas, expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Manuel Alvarez Cortiñas, nacido en la villa de Estepona (Málaga) el 12 de marzo de 1897, hijo de Avelino Alvarez Carnero y de María Angela Cortiñas Cuadrado, que se ausentó de su domicilio hace unos cincuenta años para América, sin que se hubiese tenido del mismo ninguna otra noticia.

Y se publica el presente para que aquellas personas que puedan dar razón de su paradero comparezcan ante este Juzgado en término de quince días.

Mondonedo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Enrique Miguez Alvarelos.—El Secretario.—11.252-C. 1.º 4-12-1969

VALLABOLID

Don Rafael Gómez-Escolar González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19 de 1968, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Marino, doña María de los Angeles y don Octavio Herrero Gamarra,

en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas especialmente hipotecadas y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Fincas objeto de subasta, en término de Hornillos (Olmedo):

1.ª Majuelo al pago de Balarto, de 500 cepas en 46 áreas 28 centiáreas. Linda: al Norte, Agustín García; Este, Julián Gamarra; Sur, Felipe García, y Oeste, Liborio Sanz. Tasada a efectos de subasta en doce mil quinientas pesetas.

2.ª Majuelo al pago de Balarto, de 44 áreas 15 centiáreas, con 470 cepas. Linda: Norte y Sur, tierra de Agustín García; Este, Felipe García, y Oeste, Julia Gamarra. Tasada en doce mil pesetas.

3.ª Majuelo nombrado del Pinar, al pago del Horno, de 30 cepas en una superficie de 28 áreas 30 centiáreas. Linda: Este, majuelo de Francisco Gamarra; Oeste, el de herederos de Leoncio Sanz; Norte, herederos de Ignacio Ayala, y Sur, Juan Montero. Tasada en seis mil pesetas.

4.ª Majuelo al pago del Horno, de 1.260 cepas en una superficie de obrada y media, equivalente a 84 áreas 89 centiáreas. Linda: Este, Juan Andrés Rodríguez; Sur, Celestina Gamarra; Oeste, Florencio Gamarra, y Norte, de María Bayón. Tasada en dieciocho mil pesetas.

5.ª Majuelo al pago del Valle, de 750 cepas en el terreno de 500 estadales, o 70 áreas 74 centiáreas. Linda: Este, camino del pago; Sur y Oeste, majuelo de herederos de Francisco Gamarra, y Norte, Pío García. Tasada en diecisiete mil quinientas pesetas.

6.ª Majuelo al pago de Bolarto, de 1.100 cepas en el terreno de 94 áreas 15 centiáreas. Linda: Este, senda del pago; Sur, tierra de Raimunda García; Este, Eutiquio Lorenzo y Octavio Herrero, y Norte, majuelo de Constantino García y Matías Herrero. Tasada en veinticuatro mil pesetas.

7.ª Viña al pago de Bolarto, de aranzada y media en el terreno de 48 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, Constantino García; Sur, otra de Eduarda García. Este, majuelo de Carlos Llorente, y Oeste, Octavio Herrero y Raimunda García. Tasada en doce mil pesetas.

En término de Hornillos (Olmedo):

9.ª Ribera, majuelo y tierra al pago de Valdehuet, denominada «La Generala». Tiene 5 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas de arbolado; 4 hectáreas 42 áreas 20 centiáreas de viñedo, y 1 hectárea 38 áreas 65 centiáreas de terreno de labor de secano. Por consiguiente la medida superficial de toda la finca es de 10 hectáreas 98 áreas 30 centiáreas. Dentro de ella existen tres viviendas. Linda toda la finca: al Norte y Este, río Eresma; Sur y parte del Oeste, herederos de Isaac Moreno, y resto del Oeste, Pedro Calvo. De esta finca se subastan las dos terceras partes tasadas en seiscientos mil pesetas.

10. Majuelo llamado de Los Cuatro Caminos, al pago del Sagero, de 92 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, camino del Juicio; Este, camino del Salguero; Sur, María Ana de Jesús, y Oeste, herederos de Juan Antonio García. Tasada en veinte mil pesetas.

11. Majuelo al pago de la Revenga o Salguero, de 48 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Raimunda García; Este, Constantino García; Sur, Constantino García, y Oeste, Indalecio Llorente. Tasada en doce mil pesetas.

12. Viñedo al pago de Balarto, de 25 áreas. Linda: al Norte, camino de Las Águilas; Este, Belén Gamarra; Sur, Valentín Arévalo, y Oeste, Valentín Arévalo y camino de Las Águilas. Tasada en seis mil pesetas.

13. Viña al pago del Valle, de 1 hectárea 15 áreas. Linda: Norte, Arturo García; Este y Sur, Manuel García, y Oeste, camino del Aguila. Antes lindaba: Norte, Atilano García; Este, Celestino Gamarra; Sur, Ciro Herrero, y Oeste, camino del Pago. Tasada en veintiocho mil pesetas.

14. Viña al pago del Horno, llamada de Los Dos Liños; de 97 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, Bernardo Coca; Este, Marcos Gamarra y herederos de Isidro Herrero; Sur, Leoncio Díez, y Oeste, Raimunda García. Tasada en veinticuatro mil pesetas.

15. Majuelo llamado de La Guindalera, al pago de La Abuela; de 98 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Acisclo Ortiz; Este, herederos de Felipa Rodríguez; Sur, camino de la Guindalera, y Oeste, de la Iglesia de Hornillos. Tasada en veinticuatro mil pesetas.

16. Viña al pago de La Guindalera, de 65 áreas. Linda: al Norte, camino de La Guindalera; Este, Demetrio García; Sur, Marcos Gamarra y Raimundo, y Oeste, Constantino García. Tasada en veinte mil pesetas.

17. Tierra al pago o sitio de Valdiñete, de 70 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con ribera de Francisco Gamarra al río Eresma; Oriente, con tierras de Braulio Gamarra; Mediodía y Poniente, con tierras de herederos de Fernando García. Tasada en quince mil pesetas.

18. Otra tierra al pago de Los Caños o del Arroyo; mide 56 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y Poniente, con camino de Alcazarén; Mediodía, con tierras de Aniceto García, y Poniente, con arroyo. Tasada en doce mil pesetas.

19. Otra tierra al sitio del Camino de Olmedo, de 58 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte y Oriente, con camino de Olmedo; Mediodía, con tierras de herederos de Fernando García, y Poniente, con tierras de Baldomero García. Tasada en doce mil pesetas.

20. Otra tierra al camino de Olmedo, de 84 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de herederos de Celestino Gamarra; Oriente, con tierras de Guillermo García; Mediodía y Poniente, con tierras de doña Luisa Galván. Tasada en dieciocho mil pesetas.

21. Otra tierra al pago de Los Lobos o Vallejo, de 84 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, con senda de la Valledada; Oriente, con tierras de los señores Díez; Mediodía y Poniente, con pinar de herederos de Isaac Castru. Tasada en dieciocho mil pesetas.

22. Otra tierra al pago de Los Lobos o Vallejo, de 70 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Oriente y Poniente, con tierra de doña Luisa Galván, y Mediodía, con camino de la Valledada. Tasada en diecisiete mil pesetas.

23. Otra tierra a Las Alamedas, de 56 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, tierras de Francisco Gamarra; Oriente, con tierras de herederos de Joaquín García; Mediodía, con tierras de herederos de Francisco García, y Poniente, con tierras de Casiano García. Tasada en doce mil pesetas.

24. Tierra al pago del camino de Medina, de 84 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, con dicho camino; Oriente, con tierras del Conde de Cuñocurostro; Mediodía, tierras de Casiano García, y Poniente, con tierras de Braulio Gamarra. Tasada en dieciocho mil pesetas.

25. Otra tierra al pago de Las Huelgas; Mide 84 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras del Conde de Adaneros; Oriente, con tierras de Pedro Sánchez; Mediodía, con tierras del Conde Adaneros, y Poniente, con tierras de herederos de Fernando García. Tasada en dieciocho mil pesetas.

26. Otra tierra al camino del Valle, de 56 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, tierras de Guillermo García; Oriente, con camino del Valle, y Mediodía, con tierras

de Braulio Gamarra. Tasada en doce mil pesetas.

27. Otra tierra al mismo pago de Igeira o Higuera, de 56 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de los señores Díez; Oriente, con tierra del Cuerto, y al Poniente, con camino del Pago. Tasada en doce mil pesetas.

28. Otra tierra al pago del Mozo o Viñas Altas, de 56 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, tierras de Melchor Gamarra; Oriente, tierra de Higinio García; Mediodía, tierras de Jacinto García, y Poniente, con tierras de Mariano García. Tasada en doce mil pesetas.

29. Otra tierra al pago del camino de Villalba, de 56 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte y Oriente, camino del Pago; Mediodía y Poniente, tierras de Pedro Cueto. Tasada en doce mil pesetas.

30. Otra tierra al pago de La Cotorra de Gallinero, de 70 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, tierras de Mariano García; Oriente, tierras de Braulio Gamarra, y Poniente, con tierra de herederos de Fernando García. Tasada en diecisiete mil pesetas.

31. Otra tierra al pago de La Marea o El Pinar. Linda: al Norte y Oriente, con tierras de herederos de Fernando García; Mediodía, con tierra de Petra Rico, y Poniente, con tierras de Ignacio Ruiz. Mide 56 áreas 60 centiáreas. Tasada en doce mil pesetas.

Total importe de las anteriores tasaciones: Un millón cincuenta y tres mil pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala dicha.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Saliendo dicha subasta en un solo lote.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Gómez-Escobar González.—El Secretario.—6.124-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho de los de Valencia, en el juicio verbal de faltas número 791 de 1969, seguido entre Antonio Furquest Atanasio y otros contra Harry Silvest Chistenser sobre daños, se cita a Harry Silvest Chistenser para que el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Pintor Maella, número 35, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas, compareciendo como denunciado y presentando las pruebas de que intente valer, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida se le impondrá multa hasta de cien pesetas, pudiendo hacer uso de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(6.430).